INFORME N° 138/2021 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2021 "ADQUISICIÓN MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA NACIONAL" - ID 403030

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, siendo las 10:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario Principal MCP. José Benjamín Segovia Cáceres, Director Interino de la Dirección de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. José C. Vera Gamarra, en representación de la Tesorería de la Actividad 02 Gestión de Recursos- Policía Nacional.
- Suboficial Superior PS. Sonia Elizabeth Aguayo López, en representación de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 403030

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación previstos en el Objeto del Gasto 551 Equipos militares y de seguridad, con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos del Tesoro Público aprobado por Ley 6672/2021 para el Ejercicio Fiscal, conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas":

iii. Se ha cursado invitación a las empresas: METALCAR S.A., DIESA S.A., REIMPEX S.R.L., CHACOMER S.A.E., INVERFIN S. INVERFIN S.A.

2. DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 9 - Acto de Apertura de Ofertas Electrónicas de la Resolución DNCP N° 1930/2020, y teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 5695/2019 en su Art. 30 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura y verificación de ofertas, según Acta N° 112/2021, y como se puede observar que no se cuenta con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, contándose la presentación de las siguientes ofertas.

a) Datos de la Oferta Presentada.

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Monto total asegurado. Gs.	N° de Constancia SIPE
80013744-2	CHACOMER SAE.	dmereles@chacomer.com.py	108.304.000	7.000.000	1664941
80029153-0	REIMPEX S.R.L	licitaciones@reimpex.com.py	127.000.000	6.350.000	1664423

b) Observaciones de los Oferentes:

El Sr SOSA VILLALBA, ROBERTO EDUARDO, RUC N° 80029153-0, representante de la firma REIMPEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD Señores UOC. Se deja constancia que la oferta presentada por la firma Chacomer SAE no cumple con lo requerido en el PBC, en el apartado "Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación", específicamente el punto "6", donde se solicita cuanto sigue: "6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)". En tal sentido, el PBC es taxativo en cuanto a su requerimiento. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta. Por otra parte, se observa que el oferente no presenta la planilla de

INFORME N° 138/2021 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2021 "ADQUISICIÓN MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA NACIONAL" - ID 403030

especificaciones técnicas del bien ofertado, a fin de ser evaluado en cuanto su capacidad técnica, tampoco presenta catálogo de bienes, ni declaraciones juradas de garantía del bien, de los accesorios, de existencia de repuestos, de existencia de talleres, de capacidad de provisión y de cumplimiento con las EETT requeridas en el PBC. Tampoco presenta constancia de ser representante, propietario o fabricante del bien ofertado. En otro orden de consideraciones, se resalta para lo que hubiere lugar, que la firma Reimpex SRL presenta junto con la oferta, el Certificado de valor agregado Nacional, emitido por el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, en virtud y con los alcances establecidos en la Ley 4838/12 "Que establece la Política Automotriz Nacional".

Respuesta CEO: Todas las documentaciones y requisitos solicitados en las bases del proceso serán analizados conforme a las normativas vigentes en los distintos puntos del presente informe

El Señor Barreto Félix, con RUC N° 80013744-2, representante de la firma CHACOMER SAE, deja observación por la firma REIMPEX S.R.L de que Según Constancia del SIPE N° 1664423 se puede verificar que su Constancia del Ruc no se encuentra en estado activo.

Respuesta CEO: Todas las documentaciones y requisitos solicitados en las bases del proceso serán analizados conforme a las normativas vigentes en los distintos puntos del presente informe.

El Señor Sosa Villalba Roberto Eduardo, con RUC N° 80029153-0, representante de la firma REIMPEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA aclara de que se resalta para lo que hubiera lugar, que la firma Reimpex SRL presentó junto con su oferta, la constancia de RUC, como documento número "003", conforme consta y es visible para todas las partes.

Respuesta CEO: Todas las documentaciones y requisitos solicitados en las bases del proceso serán analizados conforme a las normativas vigentes en los distintos puntos del presente informe.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De conformidad a los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones se procede a verificar el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

	El Formulario de oferta y la Lista de Precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica
CHACOMER SAE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REIMPEX S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

PROVEEDOR	MONTO MAXIMO	5% EXIGIDO	MONTO DE PÓLIZA
CHACOMER SAE.	108.304.000	5.415.200	7.000.000
REIMPEX S.R.L	127.000.000	6.350.000	6.350.000

El Comité de Evaluación considera que las demás ofertas presentada CUMPLEN con los Documentos de carácter Sustancial de las empresas **CHACOMER SAE**, **REIMPEX S.R.L.**, por lo que recomienda ACEPTAR su oferta.

4. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

El Comité de Evaluación procede a verificar que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contenidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones se realiza el siguiente análisis:

INFORME N° 138/2021 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2021 "ADQUISICIÓN MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA NACIONAL" - ID 403030

Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	CHACOMER SAE.	REIMPEX S.R.L
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	CUMPLE	CUMPLE
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	CUMPLE
Inciso m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley, en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	CUMPLE	CUMPLE
Inciso n) Los accionistas, cuota artistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley", en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	CUMPLE	CUMPLE

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios de la escritura de constitución de las siguientes firmas indicadas en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) según los siguientes datos:

CHACOMER SAE		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CI N°**	**CARGO**
SANTIAGO MONTI	685944	GERENTE ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL
RONALD WALDE	699029	PRESIDENTE
ERNESTO WALDE	431816	DIRECTOR TITULAR
THOMAS WALDE	1001123	DIRECTOR TITULAR
CARLOS WALDE	333729	DIRECTOR TITULAR
AGNES FUNK	745767	DIRECTOR TITULAR
REIMPEX S.R.L		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CI N°**	**CARGO**
GLORIA ZUNILDA BAEZ DE SAMANIEGO	767844	SOCIO GERENTE
JORGE ARTURO SAMANIEGO MASI	970011	SOCIO GERENTE

De la verificación realizada se confirma que las empresas citadas, no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que **CUMPLEN** con este punto de evaluación y se recomienda **ACEPTAR** las ofertas y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

A continuación, se expone el Resumen del cuadro comparativo de precios cuyo detalle extenso se adjunta al presente informe:

			CHACOMER S.A.E.		REIMPEX S.R.L.	
Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	Motocicleta	10	10.830.400	108.304.000	12.700.000	127.000.000
				108.304.000		**127.000.000**

INFORME N° 138/2021 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2021 "ADQUISICIÓN MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA NACIONAL" - ID 403030

De la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, no se detecta corrección aritmética en las ofertas, por lo que CUMPLEN y el Comité de Evaluación RECOMIENDA "**ACEPTAR**" las ofertas y proseguir con la evaluación.

6. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

En este punto, el Comité de Evaluación de Ofertas, verifica en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio la emisión en tiempo y forma del CPEN, consultado la página verifica que no figura registro alguno con el ID del presente llamado y el RUC de los oferentes, por lo que no aplica el margen de preferencia.

Siguiendo con la evaluación, el Comité observa la oferta de la firma Reimpex S.R.L., en la cual presenta el Certificado de Incorporación de Valor Agregado Nacional, certificado N° 002/21, Expediente N° 348421 para el producto: ensamblaje de motocicletas, con ID N° 403030.

En este punto es importante traer a colación la Ley Nº 4838/12 "Que establece la política automotriz nacional", *que en su artículo 9°. determina: "En todos los procesos de licitación y adquisición de bienes por parte de los Organismos y Entidades del Estado, la incorporación de los bienes producidos y/o ensamblados bajo el amparo de la presente Ley, tendrán un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) en los precios ofertados, de acuerdo con la metodología de medición del valor agregado nacional, que será establecido y certificado por la Autoridad de Aplicación competente".* Por esta razón, pese a no haber incluido en el Pliego de Bases y Condiciones la aplicación del margen indicado en la mencionada ley, el Comité Evaluador, teniendo a vista la documentación presentada, considera pertinente aplicar el margen, puesto que con esta Ley se busca fomentar la industria nacional.

Por consiguiente se aplica el margen de preferencia, según el siguiente cuadro:

	Mejor Precio	**Margen de Preferencia 20%**	Precio Total
CHACOMER S.A.E.	108.304.000	21.660.800	129.964.800
REIMPEX S.R.L.	127.000.000	CON CERTIFICADO	127.000.000

Aplicado el margen conforme lo previsto en el Artículo 9 de la Ley N° 4838/12, la firma REIMPEX S.R.L queda con el precio más bajo.

7. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

La aplicación del margen de preferencia local, NO APLICA por no darse el caso.

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020, "*Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones*", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por las firmas **CHACOMER S.A.E., REIMPEX S.R.L..**

				CHACOMER S.A.E.			**REIMPEX S.R.L.**		
Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia	%	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia	%
1	Motocicleta	10	11.741.356	10.830.400	-910.956	-8	12.700.000	958.644	8

Realizado los cálculos correspondientes, se constata que los mismos no se encuentran fuera del parámetro establecido, por lo que el Comité Evaluador recomienda ACEPTAR la oferta en esta etapa de la evaluación.

INFORME N° 138/2021 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2021 "ADQUISICIÓN MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA NACIONAL" - ID 403030

9. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 2992/19, en esta etapa de evaluación.

	CHACOMER S.A.E.	**REIMPEX S.R.L.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NO PRESENTA	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios **(**)**	NO PRESENTA	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.		
Capacidad Financiera		
Balances General de los años 2018, 2019, 2020	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos tres años [2018, 2019, 2020] años para contribuyentes del IRPC		
Formulario 104 de los últimos tres años [2018, 2019, 2020] años para contribuyentes de Renta Personal.		
IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA
Experiencia requerida		
Demostrar la experiencia en provisión de motocicletas mediante copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturación de instituciones públicas y/o privadas, el cual deberá estar acompañado con sus recepciones definitivas y/o remisiones donde se demuestre la cantidad proveída del contrato y/o factura presentada, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019, 2020) ascienda a un monto equivalente al 40% del monto total de la presente licitación.	NO PRESENTA	CUMPLE

Capacidad Técnica	**CHACOMER S.A.E.**	**REIMPEX S.R.L.**
Carta de representación del fabricante de la marca ofertada o Título de marca en caso de ser fabricante del producto ofertado.	NO PRESENTA	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas elaborada por el oferente de acuerdo al bien ofertado, conforme a lo solicitado.	NO PRESENTA	CUMPLE

INFORME N° 138/2021 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2021 "ADQUISICIÓN MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA NACIONAL" - ID 403030

Catálogo de los bienes ofertados en idioma castellano donde se describa las especificaciones	NO PRESENTA	CUMPLE
Declaración Jurada donde conste la Garantía del bien ofertado por el periodo mínimo de 2 años, a partir de la entrega del vehículo o 10.000 kilómetros, lo que acontezca primero. Emitido por el oferente.	NO PRESENTA	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía para luces y sirenas de al menos 2 (dos) años, según lo solicitado en las especificaciones técnicas	NO PRESENTA	CUMPLE
Declaración Jurada donde conste que los bienes ofertados cuenten con autopiezas y repuestos originales de fábrica en el mercado paraguayo, durante un periodo de 10 (diez) años como mínimo.	NO PRESENTA	CUMPLE
Declaración Jurada de la existencia dentro del País, de talleres de reparaciones especializadas en la marca de la Moto ofertada y Certificado de Autorización de representante	NO PRESENTA	CUMPLE
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	NO PRESENTA	CUMPLE
Declaración Jurada que el bien ofertado cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.	NO PRESENTA	CUMPLE
Autorización del Fabricante	NO APLICA	NO APLICA

Seguidamente, a fin de complementar la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, se realizó solicitud de documentación formal a la empresa: CHACOMER SAE, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019, en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado al correo electrónico declarado en la oferta.

CHACOMER SAE: En fecha 26 de octubre del corriente año, el comité evaluador remite Nota CEO N° 795 al correo: dmereles@chacomer.com.py, el cual está declarado en la oferta presentada y se solicita los siguientes documentos:

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.
- Demostrar la experiencia en provisión de motocicletas mediante copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturación de instituciones públicas y/o privadas, el cual deberá estar acompañado con sus recepciones definitivas y/o remisiones donde se demuestre la cantidad proveída del contrato y/o factura presentada, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019, 2020) ascienda a un monto equivalente al 40% del monto total de la presente licitación.
- Carta de representación del fabricante de la marca ofertada o Título de marca en caso de ser fabricante del producto ofertado.
- Planilla de Especificaciones Técnicas elaborada por el oferente de acuerdo al bien ofertado, conforme a lo solicitado.
- Catálogo de los bienes ofertados en idioma castellano donde se describa las especificaciones.
- Declaración Jurada donde conste la Garantía del bien ofertado por el periodo mínimo de 2 años, a partir de la entrega del vehículo o 10.000 kilómetros, lo que acontezca primero. Emitido por el oferente.
- Declaración Jurada de Garantía para luces y sirenas de al menos 2 (dos) años, según lo solicitado en las especificaciones técnicas.
- Declaración Jurada donde conste que los bienes ofertados cuenten con autopiezas y repuestos originales de fábrica en el mercado paraguayo, durante un periodo de 10 (diez) años como mínimo.
- Declaración Jurada de la existencia dentro del País, de talleres de reparaciones especializadas en la marca de la Moto ofertada y Certificado de.

INFORME N° 138/2021 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2021 "ADQUISICIÓN MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA NACIONAL" - ID 403030

- Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.
- Declaración Jurada que el bien ofertado cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

En el plazo establecido presenta nota S/N acompañada por las documentaciones solicitadas por el Comité Evaluador según ME N° 2280.

Se aclara que el análisis cualitativo de las documentaciones presentada se realizará en las distintas etapas de evaluación de los requisitos de calificación.

10. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a analizar la situación financiera de los oferentes calificados de los valores del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados, según el siguiente cuadro:

CHACOMER S.A.E.

RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.018	**2.019**	**2.020**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	962.703.039.748	991.778.837.501	1.009.463.888.698	**3,6**
Pasivo Corriente	253.417.821.119	264.845.321.071	300.912.615.232	
INDICE	3,8	3,7	3,4	
ENDEUDAMIENTO				
	2.018	**2.019**	**2.020**	**PROMEDIO**
Pasivo Total	483.856.557.072	525.830.874.008	473.072.115.057	**0,4**
Activo Total	1.145.973.435.611	1.183.471.185.136	1.181.433.617.085	
INDICE	0,4	0,4	0,4	
RENTABILIDAD				
	2.018	**2.019**	**2.020**	**PROMEDIO**
Utilidad del Ejercicio	63.023.112.842	80.247.057	50.797.425.604	**0,1**
Capital	500.000.000.000	565.800.000.000	565.800.000.000	
INDICE	0,1	0,0	0,1	

REIMPEX S.R.L.				
RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.018	2.019	2.020	PROMEDIO
Activo Corriente	423.107.568.635	384.393.336.578	359.668.517.915	**4,1**
Pasivo Corriente	126.662.678.961	113.885.233.692	64.825.328.120	
INDICE	3,3	3,4	5,5	
ENDEUDAMIENTO				
	2.018	2.019	2.020	PROMEDIO
Pasivo Total	204.867.929.683	196.671.114.492	189.203.717.314	**0,3**
Activo Total	647.880.516.651	593.986.885.211	556.086.631.052	
INDICE	0,3	0,3	0,3	
RENTABILIDAD				
	2.018	2.019	2.020	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	25.524.465.720	11.083.842.177	8.370.386.139	**0,1**
Capital	165.000.000.000	165.000.000.000	250.000.000.000	
INDICE	0,2	0,1	0,0	

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas individualizadas más arriba, CUMPLEN con los criterios de capacidad financiera, por lo que se recomienda ACEPTAR su oferta en esta etapa.

INFORME N° 138/2021 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2021 "ADQUISICIÓN MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA NACIONAL" - ID 403030

11. EXPERIENCIA REQUERIDA

Se procede a verificar la experiencia del oferente calificado, para lo cual se considera el siguiente criterio:

	CHACOMER S.A.E.	REIMPEX S.R.L.
Demostrar la experiencia en provisión de motocicletas mediante copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturación de instituciones públicas y/o privadas, el cual deberá estar acompañado con sus recepciones definitivas y/o remisiones donde se demuestre la cantidad proveída del contrato y/o factura presentada, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años que ascienda a un monto equivalente al 40% del monto total de la presente licitación.	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas individualizadas más arriba, **CUMPLEN** con el criterio de experiencia requerida, por lo que se recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa.

12. CAPACIDAD TÉCNICA

Se verifica que el oferente calificado haya proporcionado evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

	CHACOMER S.A.E.	REIMPEX S.R.L.
Carta de representación del fabricante de la marca ofertada o Título de marca en caso de ser fabricante del producto ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas elaborada por el oferente de acuerdo al bien ofertado, conforme a lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
Catálogo de los bienes ofertados en idioma castellano donde se describa las especificaciones	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada donde conste la Garantía del bien ofertado por el periodo mínimo de 2 años, a partir de la entrega del vehículo o 10.000 kilómetros, lo que acontezca primero. Emitido por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía para luces y sirenas de al menos 2 (dos) años, según lo solicitado en las especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada donde conste que los bienes ofertados cuenten con autopiezas y repuestos originales de fábrica en el mercado paraguayo, durante un periodo de 10 (diez) años como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de la existencia dentro del País, de talleres de reparaciones especializadas en la marca de la Moto ofertada y Certificado de Autorización de representante	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada que el bien ofertado cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante	NO APLICA	NO APLICA

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas individualizadas más arriba, **CUMPLEN** con los criterios de evaluación, por lo que se recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa.

13. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

No aplica por no darse el caso.

14. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 y conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Actividad 02, se reduce las cantidades del ítem N° 1 Motocicleta y se RECOMIENDA ADJUDICAR a la firma:

INFORME N° 138/2021 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2021 "ADQUISICIÓN MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA NACIONAL" - ID 403030

REIMPEX S.R.L.; por el monto total de G. 114.300.000 (Guaraníes ciento catorce millones trescientos mil), aprobado para el Ejercicio Fiscal 2021.

ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA NACIONAL								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Motocicleta	Unidad	UNIDAD	9	LEOPARD	PARAGUAYA	12.700.000	114.300.000
							Total	**114.300.000**

Se eleva el presente Informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 09:00 horas en la fecha 22 de noviembre del 2021, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

SONIA ELIZABETH AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior PS.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

JOSÉ C. VERA GAMARRA
Comisario Principal MCP.
Tesorero de la Actividad 02

JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA CÁCERES
Comisario Principal MCP.
Director Int. Dirección de Logística y Abastecimiento